



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR DE SUMINISTRO DEL MATERIAL FITOSANITARIO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DE PALMERAS A EFECTOS DE LUCHA INTEGRADA CONTRA EL PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE TEULADA-MORAIRA.

Expediente: PA 2/20

Constituye el objeto del contrato al que se refiere el presente pliego la selección del proveedor de suministro del material fitosanitario necesario para el tratamiento de palmeras a efectos de lucha integrada contra el picudo rojo de las palmeras en el municipio de Teulada-Moraira.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL TRATAMIENTO:

1. Suministro de 38 cajas de 500 millones de *Steinernema carpocapsae* repartidos en cuatro suministros al año de 13-6-6-13 cajas de 500 millones.
2. Una aplicación por endoterapia de inyección TREECARE, con el producto REVIVE 2 (Benzoato de Emamectina 9.5%) a aplicar durante el mes de abril, a razón de 21 ml por palmera (Total 420 ml) a 20 unidades de palmeras a determinar cada año por la Dirección Técnica de Teumo Serveis, S.L
3. Seguimiento y valoración de 106 *Phoenix canariensis* y 230 *Phoenix dactylifera* para las que se ha realizado el suministro, transcurridos 6 meses desde el inicio de las aplicaciones.
4. Realización de informe anual tras finalizar las actuaciones.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Todos los productos presentados deben cumplir con las leyes vigentes, actualizadas en el momento del suministro del material. Para ello deben presentarse:

- Listado donde se identifiquen correctamente los productos presentados dentro del Registro de Productos Fitosanitarios de la web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

- Además de lo anterior, se requiere aportar las fichas técnicas y de Seguridad de los productos ofertados, extraídos del Registro de Productos Fitosanitarios dentro de la web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). En el caso de que en el MAGRAMA no se encuentren correctamente actualizados los permisos y registros de los productos a ofertar, a consecuencia de la falta de actualización del propio Ministerio, se permite que, en cuanto dichos registros, fichas técnicas y de seguridad, o autorizaciones excepcionales, se encuentren actualizados en la página oficial, se aporten inmediatamente para poder verificar que cumplen la normativa correspondiente:

- Evaluación de riesgos laborales dentro del puesto de trabajo, acorde con los productos suministrados.



- Certificados de los cursos que se tengan en referencia a manejo y uso de productos fitosanitarios y lucha biológica, así como las titulaciones técnicas que sean necesarias para la realización de los servicios prestados y acreditación para la aplicación de los productos ofertados.

En Teulada a 21 de julio de 2020

LA GERENTE

Fdo. Eva Serrano Montoya